

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 108 y 111 de la Constitución de la República de Chile. Las disposiciones contenidas en el Decreto Ley N°1.263 de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado. El Decreto del Ministerio de Hacienda N°854 del año 2004, que determina clasificaciones presupuestarias, modificado por Decreto N°885 de fecha 24 de Julio 2009. La Ley de Presupuesto para el Sector Público correspondiente al año 2014, N° 20.713 del Ministerio de Hacienda, publicada el día 17 de Diciembre de 2013. El Decreto (H) N°1788 de fecha 19 de Diciembre 2013, sobre normas de flexibilidad presupuestaria para el año 2014. El Decreto Alcaldicio N° 725 de fecha 1° de Marzo de 2013 en que se establece orden de subrogancia en ausencia del titular en Secretaría Municipal. El Decreto Alcaldicio N° 4120, de fecha 16 de Diciembre de 2013, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2014. El Decreto Alcaldicio N° 4122, de fecha 16 de Diciembre de 2013, que aprueba los Programas incorporados al Presupuesto Municipal para el año 2014. El Memorandum N° 159 del señor Oscar Gutiérrez Seguel, Administrador Municipal en orden a realizar modificación presupuestaria interna. Las demás facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de efectuar modificación presupuestaria interna al Presupuesto Municipal año 2014.

DECRETO:

EFECTÚESE modificación presupuestaria interna en el Programa Mejoramiento y Reparación de Caminos 2014 del Área de Gestión 02 Servicios a la Comunidad del Presupuesto Municipal año 2014, como a continuación se indica:

PRESUPUESTO DE GASTOS

<u>CODIGO</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
22 04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	0
22 04 011	Repuestos y Accesorios para Mantenimiento y Reparación de Vehículos	900
22 04 012	Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos	(900)
	TOTAL	0

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



RIGOBERTO VALDERRAMA CHAPERON
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE

CBR/FQB
Distribución:

- Departamento de Finanzas
- DIDECO
- Secpla
- Secretaría Municipal (Transparencia)
- Oficina de Partes.

176734